UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

"Educadora de educadores"

RESOLUCION N° № 1 4 6 1 DE 3 1 OCT. 2017

"Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Pública No. 006 de 2017"

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo III Artículo 7° del Acuerdo 025 del 14 de octubre de 2011, la Resolución 0232 de marzo de 2012, y

**CONSIDERANDO**

Que el proceso contractual de la Universidad Pedagógica Nacional por atribución constitucional y legal tiene un régimen especial y autónomo, tendiente a garantizar la calidad del servicio educativo.

La Universidad Pedagógica Nacional en el momento las instalaciones del Edificio C- segundo piso del predio ubicado en la calle 72 No. 11-86 de la Universidad Pedagógica Nacional, donde funcionan la Facultad de Educación con sus dependencias, Departamento de Psicopedagogía, Licenciatura en Educación Comunitaria, Licenciatura en Educación Especial, Licenciatura en Educación Infantil y Licenciatura en Psicología y Pedagogía, presentan deficiencias de orden técnico en su infraestructura, relacionadas con la distribución inadecuada de espacios para aulas y oficinas, inadecuada iluminación, problemas acústicos, obsolescencia en la redes eléctricas y redes de voz y datos, etc.

por lo anterior se hace necesario intervenir el área con las adecuaciones propuestas por la Subdirección de Servicios Generales.

Que el Acuerdo 025 del 14 de octubre de 2011, en su artículo 13 establece que "La selección del contratista cuando se trate de contratos de obra o para la adquisición de bienes o servicios cuya cuantía exceda de trescientos cincuenta (350) SMLMV, se realizará previa invitación pública para la presentación de propuestas".

Que, mediante reunión del Comité de Contratación, del día 10 de octubre de 2017, se aprobaron los Términos de Referencia de la Invitación Publica N° 006 de 2017, cuyo objeto es "Realizar las adecuaciones generales de la infraestructura física del Edificio C- segundo piso del predio ubicado en la calle 72 No. 11-86 de la Universidad Pedagógica Nacional", y se determinó llevar a cabo el trámite de la misma.

El presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($ 573´000.000)** suma que incluye los costos directos e indirectos (administración, imprevistos y utilidad), el IVA sobre la utilidad y todos los impuestos, gastos, tributos, estampilla Pro-Universidades y demás aspectos tributarios en que pueda incurrirse o generarse durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° №1461 DE 31 OCT. 2017

Que la Universidad para la vigencia 2017, cuenta para atender este compromiso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 2042 expedido el 24 de octubre de 2017 por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($286.500.000)** para el pago durante esta vigencia. Que para la vigencia 2018, se cuenta con el Acuerdo No. 031 del 20 de octubre de 2017, expedido por el Consejo Superior de la Universidad, en el cual a través de vigencias se autorizó el valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($286.500.000)** para el pago durante la vigencia del 2018.

Que para dar cumplimiento a los principios que gobiernan la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y en Acuerdo 025 de 14 de octubre de 2011, se publicarán en la página web de la Universidad y en un diario de circulación nacional los respectivos términos de referencia, adendas y demás documentos que se generen en éste proceso de selección contractual.

Por lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 006 de 2017 cuyo objeto es el de "Realizar las adecuaciones generales de la infraestructura física del Edificio C- segundo piso del predio ubicado en la calle 72 No. 11-86 de la Universidad Pedagógica Nacional".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la publicación de ésta Resolución y de los Términos de Referencia en la página web de la Universidad y darle publicidad a la Invitación No. 006 de 2017 en un periódico de amplia circulación Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 31 OCT. 2017

**LUIS ALBERTO HIGUERA MALAVER**
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó: Jorge Iván Acero - Abogado Grupo de Contratación.
Revisó y aprobó: Fabián Camilo Sanabria Villate - Coordinador Grupo de Contratación